



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CELULAR DE ALTA GAMA, SECPLAN COMUNA DE QUILLÓN”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

**DECRETO ALCALDICIO N° 6768 /**

**QUILLÓN, 15 DIC 2022**

**VISTOS:**

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Ficha Técnica N°75, de fecha 03.11.2022, SECPLAN;
3. Preobligación Presupuestaria N°5/1201, de fecha 09.11.2022;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 4366-44-COT22, de fecha 11.11.2022, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CELULAR DE ALTA GAMA, SECPLAN COMUNA DE QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°4366-79-AG22, de fecha 18.11.2022;
6. Factura N°05 de fecha 05.12.2022;
7. Certificado de Cumplimiento N°295, de fecha 14.12.2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
14. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
16. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Se requiere este equipo celular de alta gama, para uso en registro de diversas actividades, con participación tanto del director como de profesionales de la dirección y difusión de proyectos gestionados por la SECPLAN.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID 4366-44-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 11-11-2022 y fecha de cierre 18-11-2022, de los

proveedores **COMERCIAL ASÍS LIMITADA RUT N°77.629.244-3, INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA RUT N°77.664.156-1, M Y B SERVICIOS COMPUTACIONALES S. A. RUT N° 96.808.090-3 y SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES DON ALONSO SPA. RUT N° 77.629.244-3**, entre otros.

- ~ Que los productos o servicios cotizados cumplan de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- ~ Que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- ~ El Artículo 10 bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada **compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

#### DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES DON ALONSO SPA. RUT N°77.629.244-3**, por la suma de **\$1.298.290.-** (un millón, doscientos noventa y ocho mil, doscientos noventa pesos) Impuesto incluido, para el requerimiento denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO CELULAR DE ALTA GAMA, SECPLAN COMUNA DE QUILLÓN**" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "**Compra Ágil**", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID 4366-79-AG22, de fecha 18.11.2022, gestionada, a través del portal, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.
3. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh

#### DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo.